INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 458 DE 2025
CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. 417 DE 2025

NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

INFORME MENSUAL SST No. 005

Periodo del informe: 01 AL 31 DE ENERO DE 2026

GRUPO METRO COLOMBIA Y CONSORCIOS ASOCIADOS

NIT. 830.010.109-8

WILMER EDUARDO BACCA GUTIERREZ
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE TABLAS 3

INTRODUCCIÓN 4

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5

1.1. VÍA POR INTERVENIR DENTRO DEL OBJETO CONTRACTUAL 5

1.2. ESTADO INCIAL DE LA VIA 6

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES 8

2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 8

2.1.1 PLAN DE TRABAJO ANUAL 8

2.2. PERSONAL DE INTERVENTORIA 9

2.3. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL 11

2.4. INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 11

2.5. CAPACITACITACIÓN 12

2.6. PAUSAS ACTIVAS 13

2.7. VEHÍCULO E INSPECCIONES PRE OPERACIONALES 13

2.8. INDICADORES DE AUSENTISMO Y ACCIDENTALIDAD LABORAL 14

- Indicador de frecuencia de accidentalidad 14
- Indicador de severidad de accidentalidad 14

2.9. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 15

2.10. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 15

1.1. SANEAMIENTO BÁSICO 16

3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATISTA 19

3.1. COMUNICADOS 19

3.2. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA 21

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Tramos inicialmente priorizados para intervención 5
Tabla 2 Cumplimiento del plan de trabajo 9
Tabla 3 Personal de interventoría 9
Tabla 4 Vehículo de la interventoría 14
Tabla 5 Ausentismo en el mes 15

TABLA DE ILUSTRACIÓN

Ilustración 1 Localización de las vías 6
Ilustración 2 Pausas para las manos 13
Ilustración 3 Actividades del CCL 16

TABLA DE FOTOGRAFÍA

fotografía 1 Pérdida de estructura y avanzado estado de deterioro del pavimento. 7
fotografía 2 Zona de PC y visible arrancamiento de asfalto. 7
Fotografía 3 Personal de obra con EPP 12
Fotografía 4 Personal de interventoría con EPP 12
Fotografía 5 Área de reuniones 17
fotografía 6 Elementos para atención de emergencias 17
Fotografía 7 Instalaciones de la oficina 18
Fotografía 8 Inspecciones en obra 18

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad presentar las actividades de ejecución y seguimiento que se desarrollaron entre el 1 y el 31 de enero de 2026, como interventoría del proyecto “Rehabilitación de la vía entre el casco urbano de Subachoque y la vereda Puente Piedra, municipio de Madrid, Cundinamarca”, correspondiente al contrato No. ICCU-458-2025.

En este documento se describen las acciones adelantadas por Grupo Metro Colombia S.A.S. en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), atendiendo las disposiciones del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normatividad aplicable, así como los lineamientos técnicos establecidos por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU. Las actividades desarrolladas tuvieron como propósito asegurar condiciones laborales confiables, fortalecer la gestión preventiva, promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y disminuir la ocurrencia de incidentes/accidentes durante la ejecución del proyecto.

Adicionalmente, el informe presenta los resultados del seguimiento realizado por la interventoría al contratista, con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de SST y la adecuada aplicación de medidas preventivas y correctivas. Todo ello con el propósito de garantizar que las actividades se desarrollen bajo condiciones seguras, en concordancia con los estándares de calidad definidos por el ICCU, y salvaguardando la integridad de los trabajadores vinculados al proyecto, tanto del contratista como de la interventoría.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, con el propósito de mejorar la infraestructura vial del departamento, proyecta la ejecución del mejoramiento y rehabilitación de la vía Subachoque – Puente Piedra, sobre el corredor vial Bogotá – Villeta, atravesando los municipios de Subachoque y Madrid.

De acuerdo con la Resolución 263 del 26 de enero de 2018, esta vía se encuentra clasificada como de segundo orden, con código vial 06-04-09 y denominada Madrid – Puente Piedra – Subachoque, contemplando así un tramo de 13,7 kilómetros de longitud y un ancho promedio de 6,00 metros a intervenir

El proyecto contempla la ejecución de actividades de mejoramiento y/o rehabilitación de la vía, incluyendo el reemplazo de la carpeta asfáltica, la construcción de obras de drenaje longitudinal y transversal, la construcción de obras de confinamiento lateral, la limpieza y mantenimiento de estructuras existentes, y la instalación de señalización y demarcación vial.

Con la ejecución de estas obras, el ICCU busca garantizar la transpirabilidad, seguridad y funcionalidad del corredor, contribuyendo al desarrollo económico y social de las comunidades ubicadas a lo largo de este tramo vial.

1.1. VÍA POR INTERVENIR DENTRO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El proyecto tiene como finalidad intervenir la vía que conecta los municipios de Subachoque y Madrid partiendo desde el casco urbano de Subachoque hasta conectar con la utopista Bogotá Villeta a la altura del centro poblado de Puente Piedra, priorizando seis tramos los cuales abarcan 6422 metros, con una calzada de 6 metros promedio.

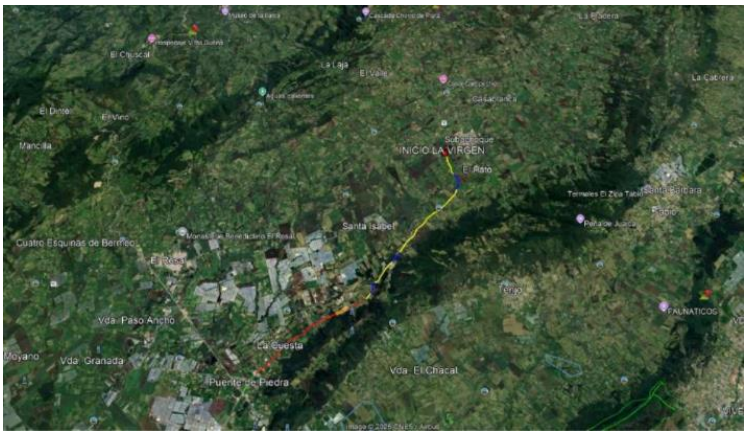
Tabla 1 Tramos inicialmente priorizados para intervención

TRAMO		LONGITUD (M)	TIPO DE INTERVENCIÓN
K1+100	K1+846	746	Cambio carpeta
K5+700	K6+100	400	Cambio carpeta
K7+253	K7+727	474	Cambio carpeta

Fuente: Anexo técnico interventoría

K7+980	K8+733	753	Rehabilitación
K8+735	K9+285	550	Mejoramiento
K9+285	K12+784	3499	

Ilustración 1 Localización de las vías



Fuente: Anexo técnico interventoría

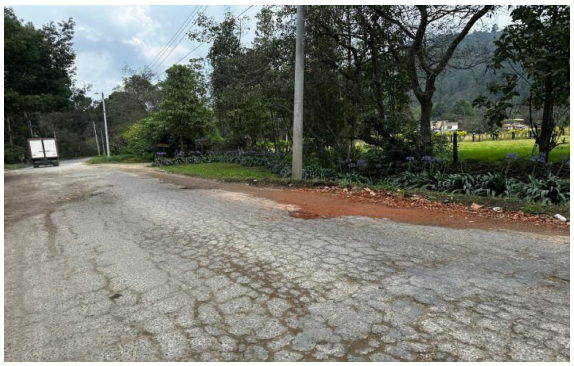
1.2. ESTADO INCIAL DE LA VIA

El tramo objeto del proyecto corresponde a la vía que comunica el casco urbano del municipio de Subachoque con la vereda Puente Piedra, en jurisdicción de los municipios de Subachoque y Madrid, departamento de Cundinamarca, clasificada como vía de segundo orden según la Resolución 263 del 26 de enero de 2018, con una longitud aproximada de 13,7 kilómetros y un ancho promedio de 6,0 metros.

El proyecto surge debido al deterioro notable en la estructura del pavimento, caracterizado por fisuras, agrietamientos, ahuellamientos y pérdida de la capa asfáltica en varios sectores del corredor. De igual manera, se observó la ausencia o deficiente funcionamiento de los sistemas de drenaje longitudinal y transversal, lo que favoreció el estancamiento de aguas superficiales y el progresivo desgaste de la vía.

Si bien algunos tramos presentaron intervenciones parciales recientes, la mayoría del corredor se encontraba en condiciones de deterioro avanzado, requiriendo la ejecución de obras de rehabilitación integral que permitieran restablecer las condiciones óptimas de transpirabilidad y seguridad.

fotografía 1 Pérdida de estructura y avanzado estado de deterioro del pavimento.



Fuente: Anexo técnico interventoría

fotografía 2 Zona de PC y visible arrancamiento de asfalto.



Fuente: Anexo técnico interventoría

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

Grupo Metro Colombia S.A.S en cumplimiento de su labor como interventoría presenta mediante este informe la gestión desarrollada desde el componente sst en el periodo comprendido del 1 al 31 de enero del 2026.

2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo constituye la herramienta mediante la cual la empresa administra de forma estructurada los riesgos laborales, promoviendo condiciones de trabajo seguras y saludables. Dicho sistema ha sido diseñado e implementado conforme a los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 y demás normativa vigente, con el propósito de prevenir incidentes, accidentes y enfermedades laborales. Asimismo, orienta sus acciones hacia la protección física, mental y social de los trabajadores, reflejando el compromiso institucional con la mejora continua y el bienestar integral del personal que participa en la ejecución de los proyectos a su cargo.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato No. ICCU-CTO-417 de 2025, la empresa remitió al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, mediante el oficio GMC-142-017, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a la interventoría para el año 2025. Este documento compila los procedimientos, el plan anual de trabajo, los estándares mínimos, la identificación de peligros y la valoración de riesgos, el cronograma de capacitación, el organigrama, las políticas y demás elementos que se aplicarán durante la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento normativo y una gestión efectiva de la seguridad y salud en el trabajo.

2.1.1 PLAN DE TRABAJO ANUAL

En pro de la mejora continua y dando respuesta a la normatividad colombiana vigente se elaboro el plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo a desarrollar durante el año 2026, el cual fue revisado y firmado por el representante legal y el

encargado sst con el fin de garantizar que este de respuesta a los intereses y necesidades de la población trabajadora de Grupo Metro Colombia.

Tabla 2 Cumplimiento del plan de trabajo

ACTIVIDADES PLANEADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	% DE CUMPLIMIENTO
40	39	98%

Fuente: Propia

Como se refleja en la tabla anterior, desde el componente de seguridad y salud en el trabajo se efectuaron de manera satisfactorias la totalidad de las actividades definidas en el mes de enero, entre las cuales se encuentras desarrollo de inspecciones, reuniones mensuales del COPASST, capacitaciones, actualización documental entre otras.

Ver Anexo 1 Plan de trabajo anual SST

2.2. PERSONAL DE INTERVENTORIA

En atención a los lineamientos técnicos establecidos en el contrato, la interventoría dispuso de un equipo de profesionales calificados para llevar a cabo las actividades de seguimiento en cada uno de los componentes involucrados.

Tabla 3 Personal de interventoría

NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA DE INGRESO AL CONTRATO
Jairo Geovenni Ortiz	79.719.870	Director de interventoría	1/09/2005
		Especialista en geotecnia	
		Especialista en pavimentos	
Andrés Julián Bandera Páez	1.013.676.065	Residente de interventoría	1/09/2005
Paola Andrea Pava Vidal	1.121.933.309	Profesional Gestor social	1/09/2005
Diego Alejandro Ariza Rincón	1.013.581.401	Cadenero I	1/09/2005
Wilmer Eduardo Bacca Gutiérrez	19.604.322	Profesional en seguridad industrial, seguridad ocupacional y riesgos laborales	1/09/2005

Andrea Catalina Arias Bernal	52,816,915	Secretaria	15/09/2025
Andrés Felipe Arboleda Triviño	1,030,654,006	Auxiliar de interventoría	15/09/2025
Diana Martínez Caballero	1,019,093,347	Abogada	15/09/2025
Jhon Alberth Gavilán Soche	80,865,300	Topógrafo	15/09/2025
Jorge Hernán Domínguez Castro	79,156,755	Especialista hidráulico	15/09/2025
Liz Catherine Pérez Álvarez	39,582,894	Profesional ingeniero apoyo	15/09/2025
Loly Maritza Vanegas Barrera	52,853,531	Especialista ambiental	15/09/2025
Jose Luis Chacon Figueroa	19,358,954	Especialista estructural	15/09/2025

Fuente: Propia

INDUCCIÓN – REINDUCCIÓN

En el marco del compromiso de la interventoría con el bienestar del personal y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el mes de enero no se registraron ingresos de personal a la obra, razón por la cual no fue necesario adelantar procesos de inducción. No obstante, y como parte de las acciones de mejora continua, para el mes siguiente se tiene programada la reinducción de algunos integrantes del equipo de interventoría, con el propósito de reforzar los lineamientos institucionales, las disposiciones normativas aplicables y los procedimientos establecidos para la correcta ejecución del proyecto.

SEGUIMIENTO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

De igual manera, en cumplimiento de las actividades programadas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el periodo se llevó a cabo el examen médico ocupacional periódico al personal, con el fin de realizar seguimiento a su estado de salud y verificar su aptitud para el desempeño de sus funciones. Asimismo, se efectuó la notificación individual a cada trabajador frente a las recomendaciones emitidas por el médico evaluador, dejando el respectivo registro y promoviendo la adopción de las medidas preventivas y correctivas correspondientes.

Anexo 2 Seguimiento - Examén medico ocupacional

2.3. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Grupo Metro Colombia S.A.S., atendiendo las disposiciones de la normatividad laboral vigente y con el fin de garantizar la protección y el bienestar del personal vinculado al contrato, asegura la afiliación y el correspondiente pago al Sistema de Seguridad Social Integral de todo el personal de interventoría vinculado en el proyecto. Este proceso incluye los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales (ARL), pensión y caja de compensación familiar, garantizando la cobertura necesaria frente a las contingencias que puedan originarse por el desarrollo de las actividades laborales. (Ver Anexo 3. Planillas de seguridad social de interventoría).

Comprometida con el bienestar integral del personal, la interventoría consolida y mantiene actualizados los soportes documentales relacionados con los aportes al sistema de seguridad social, evidenciando el pago oportuno de las obligaciones legales. De igual manera, se adjunta la Certificación del Revisor Fiscal, mediante la cual se acredita el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales correspondientes al periodo reportado, en observancia de las responsabilidades laborales y contractuales. (Ver Anexo 4. Certificación del Revisor Fiscal del pago de aportes parafiscales).

En el marco de la gestión desarrollada desde el componente SST, se realizó la revisión de la documentación allegada por el contratista, verificando las afiliaciones vigentes y el pago de la seguridad social del personal vinculado al contrato, tanto de manera directa como a través de subcontratistas.

2.4. INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Desde el componente de SST se realizan inspecciones periódicas a los elementos de protección personal asignados al equipo de interventoría, con el fin de verificar su estado, adecuado uso y conservación. Asimismo, en las visitas efectuadas a los diferentes frentes de obra, se lleva a cabo la verificación de la entrega y correcta utilización de los EPP por parte del personal del contratista, promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente y el fortalecimiento de la cultura de autocuidado en el proyecto.

Ver Anexo 5 inspección de EPP.

Fotografía 3 Personal de obra con EPP



Fuente: Propia

Fotografía 4 Personal de interventoría con EPP



Fuente: Propia

2.5. CAPACITACITACIÓN

En el marco de nuestro compromiso con la seguridad y la salud en el trabajo, se realizará una capacitación enfocada en el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) y en la promoción del autocuidado en obra. Esta jornada busca reforzar la importancia del cumplimiento normativo vigente, así como la correcta aplicación de los protocolos de seguridad, con el fin de prevenir accidentes y

enfermedades derivadas del trabajo. El uso responsable de los EPP y la adopción de conductas seguras son fundamentales para proteger la integridad de todos y fortalecer nuestra cultura de prevención. Ver Anexo 6 Capacitación.

2.6. PAUSAS ACTIVAS

Grupo Metro Colombia, comprometido con el bienestar y velando por la salud del personal de interventoría, de manera periódica reitera la importancia del cuidado de las manos durante el desarrollo de las labores diarias, especialmente en actividades que implican movimientos repetitivos o uso continuo de herramientas y equipos de cómputo. Con el fin de prevenir lesiones osteomusculares como el síndrome del túnel del carpo, se promueven buenas prácticas ergonómicas, pausas activas y ejercicios de estiramiento específicos para manos y muñecas. Para reforzar esta sensibilización, se comparten folletos informativos con recomendaciones y rutinas preventivas.

Ilustración 2 Pausas para las manos



Fuente: Propia

2.7. VEHÍCULO E INSPECCIONES PRE OPERACIONALES

Grupo Metro Colombia S.A.S. dispone de una camioneta como medio de transporte para el personal de interventoría, la cual se utiliza durante los recorridos a obra. Para garantizar su adecuado funcionamiento y condiciones óptimas, el conductor realiza inspecciones preoperacionales antes de cada uso, registrando los hallazgos mediante un formato digital en Google Forms. Ver Anexo 7 Documentos del vehículo e inspección preoperacional

Tabla 4 Vehículo de la interventoría

VEHÍCULO	MARCA	PLACA	MODELO
CAMIONETA	MITSUBISHI	GPW854	2020

Fuente: Propia

2.8. INDICADORES DE AUSENTISMO Y ACCIDENTALIDAD LABORAL

ACCIDENTALIDAD EN EL MES:

Durante la ejecución de las actividades de interventoría correspondientes al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2026, no se presentaron accidentes de trabajo. Ver Anexo 8 Certificado de accidentalidad AXA COLPATRIA.

- **Indicador de frecuencia de accidentalidad**

$$\frac{AT\ que\ se\ presentaron\ en\ el\ mes}{Número\ de\ trabajadores\ en\ el\ mes}\ x\ 100 \qquad IF\ AT = 0$$

- **Indicador de severidad de accidentalidad**

$$\frac{Número\ de\ días\ de\ incapacidad\ por\ accidente\ de\ trabajo\ en\ el\ mes + número\ de\ días\ cargados\ en\ el\ mes}{Número\ de\ trabajadores\ en\ el\ mes} x100 \qquad IS\ AT = 0$$

AUSENTISMO LABORAL EN EL MES:

Desde el componente SST de interventoría, en articulación con el área de Talento Humano, se realizó el seguimiento al ausentismo laboral correspondiente al periodo reportado, evidenciándose que no se presentaron casos en el mes.

Tabla 5 Ausentismo en el mes

ORIGEN DE LA AUSENCIA	No DE CASOS EN EL MES	DIAS DE INCAPACIDAD
Enfermedad común	0	0
Enfermedad laboral	0	0
Accidente laboral	0	0
TOTAL, DE DÍAS DE AUSENTISMO		0

Fuente: Propia

2.9. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Grupo Metro Colombia dando cumplimiento a la Resolución 2013 de 1986 cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo previamente conformado en el mes de noviembre de 2024 para la vigencia de dos años.

De acuerdo con los lineamientos internos del COPASST se realizó la reunión mensual el jueves 22 de enero de 2026, mediante la cual se definió la gestión desarrollada desde el componente de SST frente al contrato ICCU 458, consolidado índices de ausentismo y accidentalidad en cero y seguimiento documental del contratista. Ver Anexo 9 Acta del COPASST

2.10. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

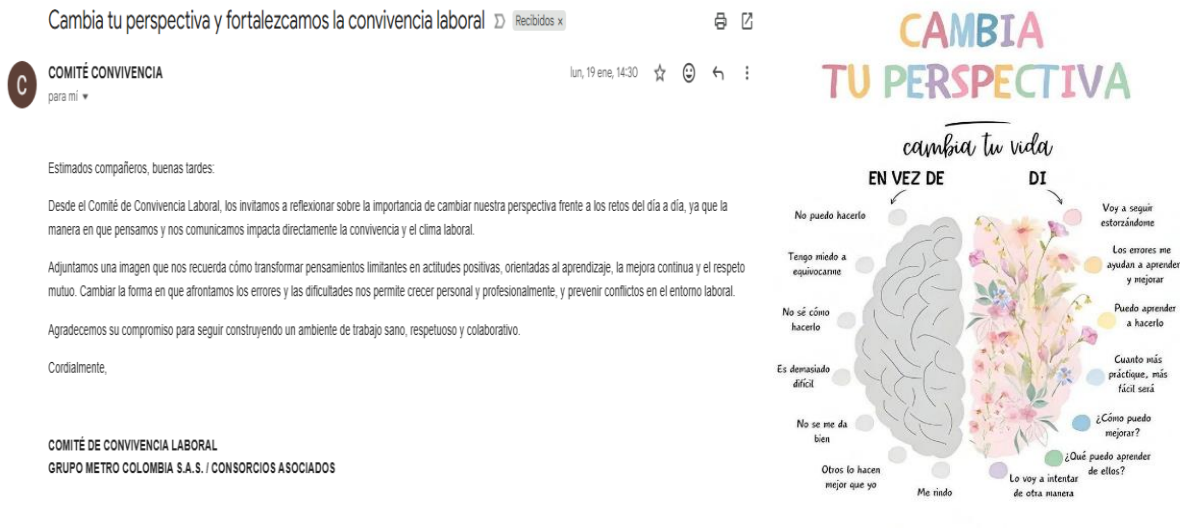
Grupo Metro Colombia, en cumplimiento de la normativa colombiana, específicamente la Resolución 652 de 2012, posteriormente sustituida por la Resolución 3461 de 2025, cuenta con el Comité de Convivencia Laboral, el cual fue conformado en el mes de noviembre de 2024 para una vigencia de dos (2) años.

De acuerdo con los lineamientos internos establecidos, el comité llevó a cabo su reunión mensual el día 30 de enero de 2026, en la cual se presentó la gestión desarrollada durante el mes, incluyendo actividades de socialización documental, y se definieron las acciones a ejecutar en el mes siguiente. Ver Anexo 10. Acta del CCL.

Adicionalmente, los integrantes del comité recibieron capacitación el día 27 de enero de 2026 sobre las funciones y responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral, conforme a lo establecido en la Resolución 3461 de 2025. Dentro de las actividades ejecutadas durante el mes, el representante del comité también compartió información

de interés relacionada con la promoción de la convivencia laboral y el fortalecimiento de un ambiente de trabajo respetuoso.

Ilustración 3 Actividades del CCL



Fuente: Propia

1.1. SANEAMIENTO BÁSICO

Teniendo en cuenta el periodo de tiempo estipulado para la ejecución del contrato, Grupo Metro Colombia realizó el arrendamiento de una oficina en el municipio de Subachoque, con el fin de garantizar un espacio adecuado para el desarrollo de las labores del personal de interventoría. El espacio cuenta con un baño de uso exclusivo para el personal, asegurando condiciones adecuadas de higiene y limpieza, así como la disposición para el lavado frecuente de manos, en cumplimiento de los lineamientos de salud pública y de los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

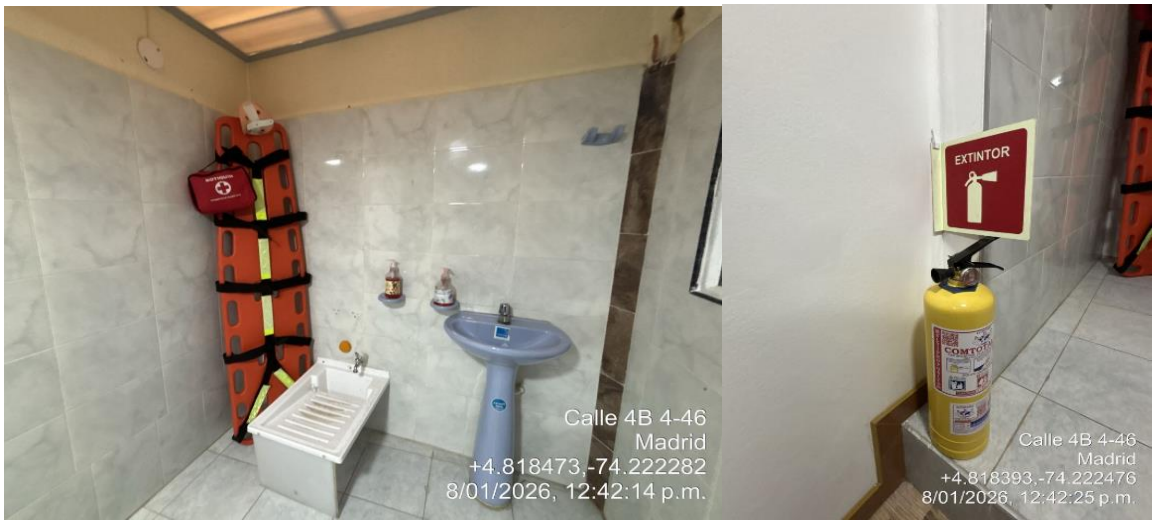
La oficina fue amoblada con el mobiliario necesario para el desarrollo de las actividades administrativas y cuenta con agua potable, elementos destinados a la atención de emergencias, tales como botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor, los cuales se encuentran en óptimas condiciones de uso y funcionamiento. Ver Anexo 11 Factura de pago - oficina

Fotografía 5 Área de reuniones



Fuente: Propia

fotografía 6 Elementos para atención de emergencias



Fuente: Propia

Fotografía 7 Instalaciones de la oficina



Fuente: Propia

INSPECCIONES

Desde el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizó inspección al botiquín de primeros auxilios, con el fin de verificar su estado, dotación, vigencia de los insumos y cumplimiento de los requisitos establecidos. Esta actividad permitió confirmar que el botiquín cuenta con los elementos necesarios para la atención oportuna de emergencias menores, garantizando condiciones adecuadas para la respuesta inicial ante incidentes. Ver Anexo 12. Inspección de Botiquín.

3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATISTA

Durante el mes de enero, la interventoría, desde el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), realizó actividades de revisión y aprobación documental relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y con los documentos de ingreso del personal allegados por parte del contratista.

Con el propósito de garantizar espacios de trabajo seguros y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales en materia de SST, se emitieron oficios dirigidos al contratista mediante los cuales se revisa la documentación del personal y se aprueba posteriormente el ingreso a obra. Asimismo, se establecen varias observaciones a subsanar frente al informe número 4 del componente a las cuales se les realiza seguimiento y posteriormente aprobación

Ver Anexo 13 Correspondencia

3.1. COMUNICADOS

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO
7/01/2026	GMC-142-002-2026	Aprobación ingreso de personal a obra remitido bajo oficio CSB 175	CSB 2025
8/01/2026	GMC-142-003-2026	Observaciones documentos de ingreso NATALIA GODOY, oficio CSB 031.	CSB 2025
14/01/2026	GMC-142-010-2026	Aprobación ingreso de personal a obra	CSB 2025
16/01/2026	GMC-142-014-2026	Observaciones informe SST de obra # 4, radicado oficio CSB 180 del 15/01/2026.	CSB 2025
16/01/2026	GMC-142-015-2026	Observaciones documentos de ingreso – Oficio CSB- O48	CSB 2025
20/01/2026	GMC-142-017-2026	Respuesta oficio CSB- O- 053 - Aprobación ingreso de personal a obra	CSB 2025
20/01/2026	GMC-142-018-2026	Respuesta oficio CSB- O- 054 - Aprobación ingreso de personal a obra	CSB 2025
20/01/2026	GMC-142-019-2026	Respuesta oficio CSB- O- 052 - Aprobación de vehículos en obra.	CSB 2025

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO
21/01/2026	GMC-142-021-2026	Aprobación ingreso de personal a obra	CSB 2025
22/01/2026	GMC-142-025-2026	Aprobación ingreso de personal a obra	CSB 2025
26/01/2026	GMC-142-026-2026	Revisión y aprobación informe # 04 del componente SST de obra.	CSB 2025
27/01/2026	GMC-142-030-2026	Aprobación ingreso de personal a obra	CSB 2025

Fuente: Control de correspondencia interventoría

INSPECCIONES EN LOS FRENTES DE OBRA

En cumplimiento de las responsabilidades establecidas para los profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del contrato, se realizó la revisión de los elementos de emergencia dispuestos en obra por parte del contratista, con el fin de verificar que estos se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento, correctamente señalizados y acordes con los estándares normativos vigentes. Esta actividad busca garantizar su adecuada disponibilidad y eficacia en caso de presentarse una situación de emergencia, contribuyendo así a la protección de los trabajadores y al fortalecimiento de la gestión preventiva en el proyecto.

Fotografía 8 Inspecciones en obra



Fuente: Propia

3.2. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista dando cumplimiento a sus responsabilidades contractuales adquiridas y en pro de velar por la seguridad y salud del personal vinculado directamente o subcontratado, antes de iniciar los procesos en obras allego el SG-SST el cual tras la revisión documental se aprobó por la interventoría bajo el oficio GMC-142-017-2025 del 5/09/2025.

GESTIÓN DOCUMENTAL

El contratista remitió a la interventoría la documentación correspondiente del personal que se vincula al contrato, principalmente para el desarrollo de labores en obra y a la vez remite documentación correspondiente de la maquinaria ya sea propia o del subcontratista, ante ello desde el componente sst se revisa que los soportes allegados correspondan a lo solicitado y que se encuentren en vigencia respectivamente, con el fin de velar por el desarrollo de labores en óptimas condiciones bajo los lineamientos legales y contractuales.

Ver Anexo 14 Matriz de riesgos del proyecto

Ver Anexo 15 Plan de emergencias del proyecto

ACTIVIDADES EN OBRA

Durante el mes de enero el CONSORCIO SUBACHOQUE 2025 diligencio formatos de Análisis de trabajo seguro (ATS) para las actividades constructivas con el fin de identificar peligros, evaluar riesgos y establecer los controles necesarios para su desarrollo seguro. Estos ATS permitieron planificar de manera preventiva tareas de topografía, maquinaria amarilla(retrocargador), volqueta, auxiliares de tráfico y excavación manual, amarre de hierro, instalación de hierro y aplicación de solado; asegurando el cumplimiento de los estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo. Desde el componente de SST se efectúa la verificación del cumplimiento del protocolo de trabajo seguro allegado por el contratista.